DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.505 | Sábado 18 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2286827

MINISTERIO DE ENERGÍA

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON HUGO LUIS SANDOVAL MEDINA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Núm. 1A.- Santiago, 6 de enero de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional, en su texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fijado mediante el decreto con fuerza de ley N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el decreto supremo N° 5A, de 29 de marzo de 2022, del Ministerio de Energía; en la carta de renuncia voluntaria de fecha 6 de enero de 2023 presentada por don Hugo Luis Sandoval Medina; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican;

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo N° 5A, de 29 de marzo de 2022, del Ministerio de Energía, se nombró a don Hugo Luis Sandoval Medina, cédula nacional de identidad Nº 6.564.770-2, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Arica y Parinacota, a contar del 1 de abril de 2022.

2. Que, a través de carta de fecha 6 de enero de 2023, el señor Sandoval Medina, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Arica y Parinacota, a contar del 6 de enero de 2023.

Decreto:

Acéptase, a contar del 6 de enero de 2023, la renuncia voluntaria de don Hugo Luis Sandoval Medina, cédula nacional de identidad N° 6.564.770-2, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Arica y Parinacota, grado 4 de la EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría de Energía y déjese establecido que no registra deudas ni procesos disciplinarios pendientes.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., María Fernanda Riveros Inostroza, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl